

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DURANTE LAS PRÁCTICAS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM

Aseguradora: MAPFRE-VIDA

¿Quién está asegurado?

- Estudiantes matriculados en la UCLM

Protocolo: primera actuación

1. Avisar a la profesora asociada clínica, a la profesora responsable de la estancia clínica correspondiente y a la coordinadora de prácticas.
2. Primera atención: el estudiante debe ser remitido lo antes posible al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la institución del SESCAM correspondiente. Si estuviese cerrada, deberá acudir a Urgencias.
3. Rellenar el parte de declaración de accidentes correspondiente en su totalidad, excepto la frase que dice “D. _____, Con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la Entidad arriba indicado” (esta frase la rellenará el equipo de dirección de la Facultad). El parte debe ser firmado por el estudiante (“el lesionado”). La “Firma y Sello del representante del Tomador” se rellenará por el equipo de dirección de la Facultad. Este parte se encuentra disponible en:
 - La dirección web siguiente: <https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/gerencia/seguros>
 - Colgado junto a este protocolo.
 - Las profesoras asociadas clínicas recibirán una copia en blanco por correo electrónico.
4. El estudiante deberá hacer llegar el parte de declaración de accidentes debidamente cumplimentado al Decanato a la mayor brevedad posible (dentro de las 48 horas tras el accidente). Será Decanato quien tramite el parte a Gerencia de la Universidad.
5. En el supuesto de tener el informe médico del centro sanitario a donde el lesionado ha acudido, también deberá ser enviado al correo electrónico indicado.
6. Decanato firmará el parte de declaración de accidente y lo tramitará a Gerencia de la UCLM, gerencia@uclm.es, con copia del envío al estudiante, a la profesora asociada clínica, y a la profesora responsable de la estancia clínica.

Protocolo: seguimiento del estudiante

1. La primera asistencia sanitaria se hará en el SESCAM. El SESCAM puede ponerse en contacto con la aseguradora en: El centro sanitario deberá dirigir este impreso y el informe médico de asistencia sanitaria, si existe, a: MAPFRE VIDA, Calle Llodio nº4, segunda planta. La factura deberá ir emitida a: MAPFRE VIDA, CIF: A-28229599, Carretera de Pozuelo nº 50, 28220 Majadahonda (Madrid).
2. Posteriormente, si se precisase otra asistencia sanitaria o seguimiento, dicho seguimiento se realizará, prioritariamente, en los Centros Sanitarios Concertados de la compañía (902 136 524), siguiendo siguiendo las instrucciones de la aseguradora. No obstante, en el caso de accidentes biológicos, se procurará que el SESCAM sea el encargado del control y seguimiento del estudiante accidentado. En otro tipo de accidentes, consultar con el Coordinador de Prácticas del Centro, que dará instrucciones particulares según el caso.
3. La realización de intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, pruebas especiales y rehabilitación, requiere previa autorización de la compañía aseguradora. A los efectos de solicitar estas autorizaciones, se deberá contactar con: daper.mapgen@mapfre.com y en el teléfono 902 136 524.